

COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR

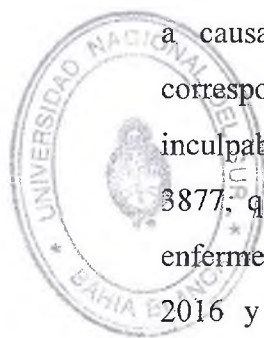
UNS – ADUNS

7ma. Acta Acuerdo

En la ciudad de Bahía Blanca a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, María Susana Rodríguez, Guillermo Kalocai, Miguel Sánchez, Graciela Brizuela, Sebastián Arruiz y Adriana Torre, en calidad de delegados paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y Sergio Zaninelli, María Celia Vázquez, Liliana Granero, Ana Tablar, María Alejandra Pupio y Valentina Viego en calidad de delegados paritarios en representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur (ADUNS) con el objeto de abocarse al tratamiento de la siguiente cuestión:

Aplicación del Régimen de Licencias, art. 32 y 33 de la Resolución CU 44/94, referido a causal que imponga largo tratamiento de la salud y prolongación y en correspondencia al art. 46 inc c) del CCT en lo referido a afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a fin de resolver la situación del docente Legajo N° 3877, quien solicita por vía de excepción la extensión del plazo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce integro de haberes a partir del 30 de mayo de 2016 y hasta tanto reciba el beneficio de la jubilación que se encuentra tramitando en el ANSES.

Atendiendo el estado de salud de la agente, y contando con la correspondiente certificación médica, así como la documentación que comprueba el inicio del tramite jubilatorio ante el ANSES con fecha 30 de noviembre de 2015, esta Comisión acuerda otorgar por vía de excepción licencia con goce del integro de haberes, a partir 30 de mayo de 2016 y hasta la baja definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación.



aduns
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur

M. Rodríguez

ARRUIZ, S.

Miguel
SANCHEZ

W. Viego, V.

G. BRIZUELA
M.C. Vázquez

A. Torre

L. GRANERO